



OFICIO: ITAIP/SE-ENLACE/096/2015.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
EXPEDIENTES: ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/228/2015
Villahermosa, Tabasco, 15 de junio de 2015.

LIC. ALMA ROCIO GARCÍA GUEVARA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al requerimiento efectuado en su oficio **ITAIP/DJCPDP/UAI/235/2015**, derivado de la solicitud de acceso a la información, presentada por **Avisponverde69 contra todos**, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, bajo el folio **00958315**, en el cual requirió **"Quiero saber por que el Secretario Ejecutivo del ITAIP Víctor López Aguilera, autoriza comida para su personal asignado después de las 4 de la tarde, para que se queden a trabajar."** (SIC), se responde:

En virtud de lo requerido por el promovente, se informa que el Licenciado Víctor Ernesto López Aguilera, Secretario Ejecutivo del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no autoriza comida para su personal asignado en ningún horario hábil o inhábil, para que se queden a trabajar, toda vez, que no es atribución específica de esta Secretaría Ejecutiva, autorizar este tipo de cuestión conforme a lo establecido en el artículo 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante, a lo anterior se puede establecer que las facultades específicas en razón a autorizar comida al personal le corresponden expresamente a la Consejera Presidenta quien ejerce atribuciones presupuestales por conducto de la Dirección de Administración y



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Finanzas en este Instituto, para lo cual goza de las más amplias facultades de administración para pleitos y cobranzas, con la limitante de que para su delegación requerirá autorización del Órgano de Gobierno, de conformidad con el artículo 24, fracción XVIII, del Reglamento Interior citado, situación que se le hace saber para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Esperando que sea de suma utilidad, quedo de usted y del solicitante.


SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA
ENCARGADA DE ENLACE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

c. c. p. Archivo
L*VELA